



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

18 ENE 2018

Resolución N° 016

“Por la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que mediante Resolución No. 0024 del 01 de octubre de 2016, la señora MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.500.735, entre otros, fue incorporada con derechos de carrera administrativa en el empleo de Secretario Código 400 Grado 17 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que por Resolución No. 000202 del 21 de junio de 2017, esta Secretaría declaró vacante en forma temporal, a partir del 04 de julio del 2017, el empleo de Secretario Código 400 Grado 17 del cual fungía como titular la señora MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO, toda vez que mediante Resolución No. 733 del 23 de mayo de 2017, fue nombrada en periodo de prueba como Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, luego de la conformación y adopción de la lista de elegibles para proveer los empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, 24 y 27 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación en el proceso del concurso abierto de méritos seguido en la Convocatoria 323 de 2014, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante oficio radicado No. 2018-541-000955-1 del 11 de enero de 2018, la señora MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO, informa haber superado de manera satisfactoria el periodo de prueba como Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación; con dicho radicado allegó copia del documento con el cual la Dirección de Gestión Humana de esa Secretaría le informa que cumplió el término de duración del periodo de prueba y su evaluación final fue sobresaliente, por lo cual adquiere los derechos de carrera administrativa en dicho empleo (Artículo 31 de la Ley 909 de 2004).

Que así mismo, en el oficio radicado No. 2018-541-000955-1, la señora MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO con fundamento en lo allí señalado, manifiesta renunciar al empleo de Secretario Código 400 Grado 17 de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, del cual fungía como titular con derechos de carrera administrativa.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 016

18 ENE 2018

“Por la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.500.735**, al empleo de **Secretario Código 400 Grado 17** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Artículo 2.- Declarar en vacancia definitiva el empleo de **Secretario Código 400 Grado 17** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO**, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 4.- Para todos los efectos, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **18 ENE 2018**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria- Subsecretario de Gestión Institucional.